

# Latino Clasificados

### AVISO

El Infrascrito Registrador de Comercio

Hace Saber: Que a este Departamento se ha presentado el doctor Jerónimo Ernesto Reyes, abogado, de este domicilio, como apoderado de Cooper McDougall & Robertson Limited, con domicilio en Revens Lane, Berkhamsted, Herts HP4 2DY, Inglaterra, solicitando se registre a favor de su mandante la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad inglesa, consistente en la palabra COOPER, servirá

### COOPER

para amparar: Jabones de Tocador, clase 86, de a Ley de Marcas de Fábrica, la fábrica no tiene número especial, los productos se elaboran en Berkhamsted, Herts, Inglaterra, se reserva el derecho de usar la marca sola o con otras leyendas en COOPER cualquier color o tamaño, reproducirla por cualquier medio manual o mecánico conocido o por conocerse.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Registro de Comercio  
Departamento de Patentes  
Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria, San Salvador, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Dr. René Zeledón Castro, Registrador.

María Elena Sánchez Secretaria.

(Gera. Publicación)

### AVISO

El Infrascrito Registrador de Propiedad Industrial.

Hace Saber: Que a esta oficina se ha presentado Industrias Plásticas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Industrias Plásticas, S.A. de C.V. salvadoreña, de este domicilio; por medio de su apoderado el doctor Manuel René Villacorta, abogado, de este domicilio; solicitando se registre a su favor la marca industrial o de fábrica consistente en la palabra "POLIPSA".

### POLIPSA

Clase 17 del Convenio Centroamericano para la protección de la propiedad industrial; cuya solicitud se presentó el veintisiete de septiembre de este año, bajo el No. 1233-89.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.

Registro de Comercio: Departamento de Propiedad Industrial: San Salvador, a los tres días

del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendados—por 1233—Valen.

Dr. Mario Ernesto Mezquita Registrador

(3era. Publicación)

### AVISO

José Ernesto Jerez, Notario, de los domicilios de esta ciudad y de San Salvador, con Oficina situada en esta ciudad, en la Segunda Calle Poniente número dos—tres, Edificio Ricardo, local número uno, al público, para los efectos de ley;

Hace saber: que por acta notarial de las nueve horas del día once de Noviembre de este año, otorgada ante sus oficinas, en esta ciudad, se ha declarado heredera definitiva, con beneficio de inventario, de la herencia intestada dejada a su defunción por doña María Teresa Umaña conocida socialmente por Teresa Umaña, quien falleció en esta ciudad, su último domicilio, a las seis horas del día quince de Marzo de este año, a la señora Ana Guadalupe Umaña Molina de Romero en concepto de hija de la causante, y además, como cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondían en dicha Sucesión a don José Roberto Umaña Molina o José Roberto Umaña como hijo legítimo de la expresada causante. Confiérase a la heredera declarada la administración y presentación definitiva de la Sucesión.

Nueva San Salvador, veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado—don—Roberto—administración—Enmendado—Valc. Testado—legítima—No Vale.

Dr. José Ernesto Jerez Notario

### AVISO

Miguel Juvenal Mejivar Sibrian, Juez de Primera Instancia Accidental de este Distrito Judicial.

Hace Saber: Que por resolución de este Juzgado dictado a las diez horas de esta misma fecha, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Manuel de Jesús Miranda Acosta, conocido por Manuel de Jesús Miranda, fallecido el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad, su último domicilio, de parte del señor Julio Miranda, conocido por Emilio Miranda, en concepto de hermano legítimo del

causante; y se le ha confiado al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, a las once horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Miguel Juvenal Mejivar Sibrian, Juez de Primera Instancia Accidental.

José Alberto Mercado Srio. Into.

(1ra. Publicación)

### AVISO

El Infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito, hace saber:

Que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor Gustavo Alberto Huezco Acosta, ayudante de Mécánico, mayor de edad, casado, de este domicilio, solicitando título de Propiedad, de un inmueble de naturaleza urbana, situado en veinticinco Avenida Sur número Mil Doscientos cinco de esta ciudad, de forma cuadrangular, con una superficie de treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, que mide y linda, al Norte: Seis metros diez centímetros con propiedad de Eugenia Flores viuda de López; al Oriente: Cinco metros ochenta y dos centímetros con propiedad de Salvador Valladares García; Al Sur: Siete metros cincuenta centímetros con propiedad de Ana López Mónico; y al Poniente: Seis metros diez centímetros con propiedad de don José Luis Beltrán, veinticinco Avenida Sur de por medio, todos los colindantes son de este domicilio y a los rumbos Norte Oriente y Sur la colindancia son paredes de casas de los colindantes. En el inmueble a titular se hay una casa de bahareque en mal estado, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales de ajena pertenencia, que dicho inmueble lo posee por más de diez años consecutivos por compra que de él hiciera el señor Carlos Acosta, ya fallecido, quien fuera mayor de edad, Empleado, de este domicilio con quien no son parientes. Y lo estima en la cantidad de quince mil colones, el inmueble descrito lo posee en forma quieta pacífica e ininterrumpida, carece de antecedente inscrito en la Oficina del Departamento de la Propiedad Raíz. Lo que

se avisa al público para los fines de Ley. Alcaldía Municipal: San Salvador, a las trece horas del día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dr. Armando Calderón Sol Alcalde Municipal

Ante mí:

Dr. José Armando Zepeda Valle Secretario (1a. Publicación)

### AVISO

Tito Sánchez Valencia, Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial:

Hace saber: al público para efectos de ley que a este Juzgado se ha presentado, el doctor Manuel Antonio Ramos Aguilar, mayor de edad, Abogado de este domicilio, en su carácter de apoderado general judicial del señor José Aristides Molina Sánchez, conocido por José Aristides Molina, de treinta y siete años de edad, Agrónomo del domicilio de El Tránaito, Departamento de San Miguel y también de esta ciudad, Manifestando: que su poderante desea iniciar Juicio Civil Ordinario de Divorcio contra la señora Myrna Elizabeth Rodríguez Cruz de Molina, mayor de edad, Estudiante y actualmente de domicilio ignorado, pero es el caso que dicha señora se ha ausentado de esta ciudad, ignorándose su paradero o si ha dejado procurador u otro representante legal por lo que pide que con base en el Art. 141 Pr., previo los trámites legales se nombre un curador especial para que represente a la señora Myrna Elizabeth Rodríguez Cruz de Molina, en el juicio de divorcio que le entablará.

En consecuencia, se previene que si la ausente señora Myrna Elizabeth Rodríguez Cruz de Molina, tiene procurador u otro representante legal en esta República, se presente en este Juzgado dentro del plazo de quince días después de la última publicación de este aviso a comprobar su personería.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendados— Divorcio— Vale.

Dr. Tito Sánchez Valencia Juez Tercero de lo Civil

Br. Eduardo Cáliz López Secretario

(1a. Publicación)

### NOVENA A SAN JUDAS TADEO

Que el Santísimo Corazón de Jesús sea amado, glorificado, adorado y preservado en todo el mundo ahora y siempre. Sagrao Corazón de Jesús, ruega por nosotros, milagrosísimo San Judas, ruega por nosotros.

San Judas, ayuda a los desamparados, ruega por nosotros.

Diga: Esta oración 9 veces durante 9 días, Prometiendo publicarla al octavo. Es eficaz.

Por varios favores recibidos.



22-10-09

71-06-71

"DIARIO LATINO"  
El primero con las Noticias de Mañana.

## SEÑOR COMERCIANTE



SUS VENTAS  
SERAN UN EXITO  
CUANDO SE  
ANUNCIE EN

DIARIO

# latino